



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11317

Viernes 23 de Septiembre de 2011

Edición de 44 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 1486 - Adhesión al Decreto Nacional Nº 437/11 Modificatorio del Decreto Nº 779/95 Reglamentario de la Ley Nº 24.449 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1109, 1393, 1415, 1416, 1420, 1481, 1483, 1484, 1485, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492 y 1493 2-5

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº 289 5-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 983 9
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2011 - Res. Nº V-179, V-181 y 227 9-10
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº 237, 240 y 241 10
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Nº XIX-48, XIX-49 y XIX-50 10-11
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2011 - Res. Nº 35 11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
e Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2011 - Res. Conj. Nº V-178 y XVI-29 11
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Conj. Nº 226 y 242 11
Ministerio de Economía y Crédito Público y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Conj. Nº III-61 y XII-107 12

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2011 - Dictamen Nº 256 a 312 12-26

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.648/09 26-28
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.367/08 28-30
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.078/07 30-32
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.075/06 32-34

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 34-44

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Adhesión al Decreto Nacional N° 437/11 Modificatorio del Decreto N° 779/95 Reglamentario de la Ley N° 24.449.

Dto. N° 1486/11.

Rawson, 16 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 5464-GB-2011; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley XIX N° 26 del Digesto Jurídico y Decreto N° 591/96 la Provincia del Chubut adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su reglamentación Decreto N° 779/95;

Que la Agencia Nacional de Seguridad Vial juntamente con el Consejo Federal de Seguridad Vial, acordaron actualizar la reglamentación en materia de contravenciones y sus respectivas sanciones por las faltas establecidas en la Ley de Tránsito y Seguridad Vial N° 24.449, reglamentada por el Decreto Nacional N° 779/95, dicha actualización se llevó a cabo mediante el Decreto Nacional N° 437/2011, en el cual se aprueba el Sistema de Puntos aplicables a la Licencia Nacional de Conducir y modifica algunos Anexos del Primer Decreto mencionado;

Que la Provincia de Chubut adhirió al Convenio Federal sobre Acciones en materia de Tránsito y Seguridad Vial, Ley N° 26.353, en el cual, entre las medidas a tomarse, se encuentra prevista la adopción del Sistema de Puntajes para la Licencia Nacional de Conducir, prevista en la cláusula cuarta del citado convenio;

Que por todo lo expuesto resulta necesaria la adhesión de la Provincia del Chubut al Decreto N° 437/2011;

Que ha tomado legal intervención del Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ADHIÉRASE a las disposiciones del Decreto Nacional N° 437/11 modificatorio del Decreto N° 779/95 reglamentario de la Ley N° 24.449.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1109

01-08-11

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA, representada por su intendente, Doctor Martín BUZZI, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores desocupados, pertenecientes al sector de la pesca de esa ciudad.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo /00/00/ A01/5 Transferencias /7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2011.

Dto. N° 1393

06-09-11

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 78 – SAF Dirección de Zona Sanitaria Noreste y Areas Rurales.-

Artículo 2°.- Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1415

06-09-11

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 – SAF Secretaría de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1416**06-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1420**06-09-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1481**16-09-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en el ejercicio de las funciones por la abogada Silvia Susana MÉNDEZ (M.I. N° 20.620.849 - Clase 1969), cargo Abogado «A» - Código 4-001- Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a cargo de la Dirección de Asesoría Legal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 03 de Enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a la abogada Silvia Susana MÉNDEZ, (M.I. N° 20.620.849 - Clase 1969), quien revista el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Otorgar a la abogada Silvia Susana MÉNDEZ (M.I. N° 20.620.849 - Clase 1969), el Adicional por Jerarquía Profesional de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22°- inciso f) de la Ley I - N° 74, reglamentada por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- Reservar a la mencionada profesional el cargo de revista Abogado «A» -Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente del Ministerio de Economía y Crédito Público, mientras desempeñe las funciones citadas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - SAF: 64 - Programa: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad: 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Dto. N° 1483**16-09-11**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria otorgada mediante Decreto N° 35/09 y prorrogada

da mediante Decreto N° 268/10 y Decreto N° 501/11 del agente Daniel Alberto LÓPEZ (M.I. N° 17.697.935 - Clase 1966), Agrupamiento Personal Profesional del Departamento Comunicaciones de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Nombrase a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes Daniel Alberto LÓPEZ (M.I. N° 17.697.935 - Clase 1966) y Horacio Roberto FERRARA (M.I. N° 14.973.303 - Clase 1962), quienes prestarán servicios en el Departamento Comunicaciones, en los Cargos: Oficial Superior, Categoría 11 y Medio Oficial de Oficios en General, Categoría 6, respectivamente, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, en la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al agente

Carlos Patricio HARRIS TORREALBA (M.I. N° 18.855.538 - Clase 1961), con cargo de revista: Ayudante Especial de Oficio en General, Categoría 5, en el cargo Oficial de Primera, categoría 8, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, en la Planta Permanente del Departamento Comunicaciones dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- Los señores Daniel Alberto LÓPEZ, Horacio Roberto FERRARA y Carlos Patricio HARRIS TORREALBA, percibirán las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupen le correspondan.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será

imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 18:Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011 .-

Dto. N° 1484**16-09-11**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria otorgada mediante Decreto N° 830/08 y prorrogada mediante Decreto N° 290/09, Decreto N° 268/10 y Decreto N° 501/11 de los agentes Sebastián GELVEZ GRANILLO (M.I. N° 26.067.996 - Clase 1977), y Diana Elizabeth EVANS (M.I. N° 27.363.189 - Clase 1979), ambos del Agrupamiento Personal Administrativo de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Nombrase a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes Sebastián GELVEZ GRANILLO (M.I. N° 26.067.996 - Clase 1977) y Diana Elizabeth EVANS (M.I. N° 27.363.189 - Clase 1979), en los cargos Auxiliar Administrativo -Categoría 7 (Sector

Compras) y Ayudante Contable Administrativo -Categoría 6 (Sector Tesorería), respectivamente, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, quienes prestarán servicios en el Departamento Administración y Finanzas, en la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Los agentes Sebastián GELVEZ GRANILLO y Diana Elizabeth EVANS, Percibirán las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupen le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Saneamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 2; Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1485**16-09-11**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria otorgada mediante Decreto N° 35/09 y prorrogada mediante Decreto N° 268/10 y Decreto N° 501/11 del agente Rodrigo Alexis MELINAO (M.I. N° 29.645.965 - Clase 1982), Agrupamiento Personal Administrativo de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Nombrase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Rodrigo Alexis MELINAO (M.I. N° 29.645.965 - Clase 1982), en el cargo Administrativo Principal - Categoría 9, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, quien prestará servicios en la División Comercialización, en la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- El agente Rodrigo Alexis MELINAO, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Saneamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 2; Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1488**16-09-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servi-

cios Públicos, por el agente LATERRA, Cristian Roberto (M.I. N° 23.124.184 - Clase 1973) con función profesional - Planta Transitoria - Ley I N° 341, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria, del agente LATERRA, Cristian Roberto (M.I. N° 23.124.184 - Clase 1973) en la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 36/09 y prorrogada por Decreto N° 682/10.-

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente LATERRA, Cristian Roberto (M.I. N° 23.124.184 - Clase 1973) cargo Arquitecto «A» - Código 4-011 - Clase agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria en la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 1489**16-09-11**

Artículo 1°.- RECONOCER los servicios prestados en la Subsecretaría de Planeamiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos por el arquitecto SÁNCHEZ, Alejandro David (DNI N° 24.892.905) durante el período comprendido entre el 5 de junio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010 inclusive.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos al arquitecto SÁNCHEZ, Alejandro David, durante el período comprendido entre el 15 de junio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto V que asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 40 - Actividad 1 - FF 3.49 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1490**16-09-11**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la División Expendio de Insumos, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico a la agente Lorena Janet ARAUJO (D.N.I. N° 31.069.209-Clase 1984), cargo Administrativo, Planta Transitoria, ambos cargos dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Rela-

ciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de septiembre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la División Expendio de Insumos, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la agente Lorena Janet ARAUJO (D.N.I N° 31.069.209- Clase 1984), cargo Administrativo, Planta Transitoria del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Expendio de Insumos, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1491**16-09-11**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 395/08.-

Artículo 2°.- Exonerar al agente Fabián Horacio BASÍLICO (M.I. N° 17.447.081 - Clase 1964), por aplicación de la sanción prevista en la Ley I - N° 74, Artículo 47°, apartado II, inciso b).-

Dto. N° 1492**16-09-11**

Artículo 1°.- Nombrar en la Policía de la Provincia, a partir de la fecha del presente Decreto en comisión por el término de un (1) año en la Jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional al ciudadano VAGO, Mariano Germán (M.I. N° 22.607.174 - Clase 1972).-

Artículo 2°.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la confirmación en el cargo, siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno - SAF 21 Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 011.

Dto. N° 1493**16-09-11**

Artículo 1°.- No confirmar y dar de baja a partir de la fecha del presente Decreto al Agente en Comisión de Policía de la Agrupación Comando Escalafón General YNAYADO, Iván Ezequiel (M.I. N° 34.089.660 - Clase 1989) de acuerdo a lo previsto en el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

RESOLUCIÓN**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS****Resolución N° 289.**

Rawson, (Ch), 09 de Septiembre de 2011.

VISTO:

El Expediente N° 006797- SIPySP- 11 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Julio de 2011;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Julio de 2011;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL Secretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBASE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Julio de 2011 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI
Ing. PABLO PUNTA

ANEXO I

Nº	TABLA DE PRECIOS LOCALES	UNIDAD	2011
CODIGO	PROVISORIA		Julio
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	205,36
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	912,62
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	25,28
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	81,61
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	13,20
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	49,01
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	15,49
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	5,58
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	7,17
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	14,96
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	91,38
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	10,99
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	301,67
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	816,39
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	26,68
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	15,39
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	32,92
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	13,14
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	5,65
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	31,27
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	89,70
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	93,75
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	3,12
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	31,34
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	44,21
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	26,91
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	15,16
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	91,60
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	39,47
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	41,43
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	4,20
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	3,04
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	2,33
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	747,08
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	2,37
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	60,07
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	73,23
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	31,71
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	42.159,42
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.239,98
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.136,55
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	20,33
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	70,87
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	80,80
1.20.35	Radiador de extracción de aluminio FLSX sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	1.374,35
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	62,87
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	39.067,07
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	136,02
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	103,30
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	245,78
1.20.65	Conjunto tapones	u	61,77
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	171,48
1.20.75	Purgador de aire	u	26,85
EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE			
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/h)	u	9.360,74
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/h)	u	15.804,98
ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION			
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqlve Rowa 5/1)	u	1.257,59
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	2.877,10
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	2.944,27
1.25.10	De Aluminio, ventana de corredera de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	3.009,63
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.513,63
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	301,12
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	267,80
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	1.187,34
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	1.493,90
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 20 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	640,83
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	338,67

1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	154,43
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	89,89
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	79,30
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	11,67
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	29,50
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	72,30
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	172,48
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	2.580,80
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.064,31
1.30.50	Termostaque Rheem 120 litros alta recuperación	u	1.729,54
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm ² , en rollo de 100 m	u	295,51
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm ²	m	16,04
1.35.15	Cable desnudo 10 mm ² , en rollo de 100 m	u	1.105,73
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	3,81
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	20,77
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,21
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	57,12
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	110,92
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	1.269,42
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	414,46
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	714,72
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	225,81
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	160,41
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	59,03
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	26,60
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	13,85
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	22,60
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	57,42
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	463,64
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	141,85
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	487,06
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	100,35
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	631,13
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	96,06
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	341,38
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	764,82
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	85,26
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	313,02
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	60,26
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	2,70
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	37,02
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	44,47
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,75
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	3,23
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	11,33
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	31,94
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	127,77
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	49,58
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	4,43
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	16,27
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	17,99
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	289,48
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	308,36
1.40.105	Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	404,70
1.40.110	Juego de bronceería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	515,23
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.038,31
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.011,70
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	820,60
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.062,25
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	27,40
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	11,54
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	4,36
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	3,29
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	145,68
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	213,07
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	249,85
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	138,17
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmula color Almendra	u	125,60
1.45.50	Machimbire pino nacional de 1/2" x 4"	m2	21,72

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	1.481,17
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	1.481,17
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	2.394,94
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	700,71
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	700,71
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	304,37
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	380,46
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	77,18
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	85,88
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	38,95
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	37,39
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	444,37
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/dámetro 63 mm	u	1.916,77
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	34,76
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	46,65
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	45,37
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	47,57
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	31,73
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	42,84
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	26,51
1.60.40	Bamiz Marino, envase 4 litros	lts	47,72
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color oebro, envase 4 lts.	lts	84,37
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	47,08
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	12,57
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	33,29
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	26,89
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	82,62
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	31,51
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	130,08
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	206,31
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	52,96
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	93,46
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	26,78
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	31,26
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	4,32
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	22,69
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,53
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	57,59
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	119,56
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	60,83
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	114,55
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	352,42
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	404,30
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	1.942,69
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.021,67
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	277,78
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	578,61
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	114,91
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	149,41
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	275,03
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	795,59
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	65,00
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	67,03
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	30,59
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	17,55
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	17,55
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	24,44
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	19,99

1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	837,54
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	700,99
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	781,10
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	22,97
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	17,33
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.559,70
1.85.35	Gas-oil	lts	2,64
1.85.40	Grasa de litio	kg	29,11
1.85.45	Nafta común	lts	2,33
1.85.50	Nafta especial	lts	2,54
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	91.582,27
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.416,83
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.968,63
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	533,14
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	561,31
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	616,63
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	667,58
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	724,41
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	694,62
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	34,60
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	107,43
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	156,59
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Homigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	61.063,36
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.072.333,11
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	820.856,38
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	3.389.933,06
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	826.726,01
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	212.493,50
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	19.876,19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 983 08-09-11

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Prentex S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-926843-5 - C.U.I.T. Nº 30 -58346413-8, con domicilio en Calle 10 República del Líbano Nº 4.174 Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 12 de Septiembre de 2011, las constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-09-11 V: 26-09-11

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V 179 14-09-11

Artículo 1º.- No hacer lugar al reclamo presentado a favor del Licenciado Eduardo Alfonso MEROÑO (M.I. Nº 23.325.667 - Clase 1974), en cuanto al reconocimiento de las funciones en el cargo de Director General

de Formación e Información Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencias, Tecnología e Innovación, a partir del 23 de febrero de 2010.-

Res. Nº V 181 16-09-11

Artículo 1º.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, treinta y cinco (35) días de licencia, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2010, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º- Anexo I del Decreto 2005/91, al señor Lino Ismael GANGAS (M.I. Nº 12.568.820 – Clase 1959).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 – S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº 227 12-09-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "LA MEDIA LUNA DE ORO" de Félix Antonio ORO, con domicilio constituido en Michael Jones 168 de la ciudad de Trelew, transacción comercial llevada

a cabo por la adquisición de insumos destinados a la celebración del Día del Niño efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete por solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$28.125,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.7.6 – U.G 11999 - Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 237 07-09-11

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución 199/11-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) al “Instituto María Auxiliadora de la Patagonia” de la ciudad de Trelew, destinado a refacciones edilicias de la Institución, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo a la señora OYOLA, Mónica Azucena D.N.I. Nº 10.551.567”.-

Res. Nº 240 09-09-11

Artículo 1º: APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada Nº 01/11 SCOMC - UEP, obrante de fojas 25 a 94 del Expediente Nº 1392/ EC - 2010 cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 496.355), para la ejecución de la Obra “Construcción de Cordón Cuneta 1º Etapa” de la Comuna Rural de Aldea Beleiro.-

Artículo 2º: FÍJASE el día 26 de septiembre de 2011 a las 11:00hs., como fecha de las ofertas de la Licitación Privada Nº 01/11 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º: El gasto que demande la ejecución de la Obra “Construcción de Cordón Cuneta 1º Etapa” de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTAY SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 496.355), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 - Actividad 1 – IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales - Ejercicio 2011.-

Res. Nº 241 09-09-11

Artículo 1º: RECTIFÍCASE el artículo 3º de la Resolución Nº 207/11 EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: FÍJASE el día 14 de Septiembre de 2011 a las 09:00 hs., como fecha de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública Nº 07/11 SCOMC-UEP, en el Edificio de la Escuela Experimental 2005, en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º: RECEPCIÓNANSE los correspondientes Sobres Ofertas de la Licitación Pública Nº 07/11 SCOMC-UEP, en la sede de la Escuela Experimental 2005 de la ciudad de Esquel, hasta el día 14 de Septiembre de 2011, fijándose como fecha límite de recepción, las 09,00 Hs.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Nº XIX-48 12-09-11

Artículo 1º.- INSTRUYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas y/o disciplinarias y/o patrimoniales en el hecho que ilustra el Expediente Nº 4851/08 – MIAG.-

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios - dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de la instrucción sumarial.-

Res. Nº XIX-49 12-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería del agente Ignacio Leoncio GARCIA DIEZ (M.I. Nº 30.191.412 – Clase 1983) a partir del 01 de julio de 2011.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 – Programa: 34 – Desarrollo Comarca Los Andes – Actividad: 1 – Conducción y Administración Desarrollo Comarca Los Andes y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. Nº XIX-50 12-09-11

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia a la Planta Transitoria del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a la agente María Paula FERREYRA (M.I. Nº 25.893.760 – Clase 1977) a partir del 06 de febrero de 2011.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procede-

rá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 – Programa: 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 35 14-09-11

Artículo 1º: APRUÉBASE la contratación directa con la firma AUTOS DEL SUR S.A., por la reparación del vehículo oficial TOYOTA HILUX 4X4 – Dominio HHF 090, solicitada por la Secretaría Privada del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º: AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura N° 0015-0007979 de AUTOS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-67051481-8, por un monto de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 14.264,09), en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95 inciso C, apartados 3 y 6 de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 09/100 (\$ 14.264,09), se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 – Principal 9 - Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria, la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 30/100 – (\$13.320,30) e Incisos 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos – la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 80/100 (\$943,80)-Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2011.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE e INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

Res. Conj. Nº 14-09-11 V 178 MCG y XVI 29 IPV y DU

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente PICONE, Raúl

Oscar (DNI N° 4.995.115 – Clase 1948), en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 1º de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada mediante Resolución N° V 39/09 – MCG y prorrogada por Resolución Conjunta N° V 103/11 – XVI 15/11, al agente PICONE, Raúl Oscar (DNI N° 4.995.115 – Clase 1948), quien se desempeña como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Abonar a dicho agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 11 de la Resolución 831/11 – IPV y DU, en su Anexo N° 1.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº 12-09-11 226 MCG y 242 MEyCP

Artículo 1º.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con la firma CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L. por la “difusión de actos Gubernamentales en Chubut durante el mes de Septiembre de 2010”, según orden de compra de Publicidad N° 20247 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2010 con la firma CABLE HOGAR DEL VALLE S.R.L. por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400.-).-

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Programa 16 – Actividad 1 - Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º.- INSTRUIR sumario administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.-

Artículo 5º.- GÍRENSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Conj. Nº

III-61 MEyCP y XII-107 SIPySP 14-09-11

Artículo 1º.- Asignar funciones en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente IGLESIAS, Karina Lorena (M.I. Nº 24.245.661 – Clase 1975) - función administrativa – Planta Transitoria Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 30 de agosto de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º la agente deberá ser absorbida por la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 256/2011

Rawson (Chubut), 02 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.435, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Privada Nº 18 – AVP – 11 Adquisición de repuestos varios Champion 720 – A/ Serie III CUMMINS 6 C.T. 8.3 (Expte. Nº 01471- S-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal fojas 107) mediante Dictamen Nº 144/11 y Al Contador Fiscal Subrogante a fojas 108) Dictamen Nº 06/11 CFS.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 257/2011

Rawson (Chubut), 02 de agosto de 2011

VISTO. El Expediente Nº 30.434, año 2011, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Adquisición Vehículo Usado Marca Ford Modelo Ranger DC 4x4 LTD 3.0 LD"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 07) al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 142/11 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 08) mediante Dictamen Nº 234/11 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte lo dictaminado a fs. 08) por la Señora Contador Fiscal.-

La Municipalidad de Gualjaina hará saber el resultado recaído en la adquisición de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 258/2011

Rawson (Chubut), 03 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.436, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 51-AVP-11 CONTRATO ALQUILER DE UNA(1) MOTONIVELADORA C/OPERADOR Y PROV. DE COMBUSTIBLE GAIMAN (EXPTE. Nº 00890-C-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 63) mediante Dictamen Nº 143/11 y a la Contadora Fiscal a fs. 64) mediante Dictamen Nº 235/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 259/11

Rawson (Chubut), Agosto 03 de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.431, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. ADICIONAL LIC. PUB.

NAC. N° 02/08-PAV. DOS CALLES VUELTA DE OBLIGADO Y DESALOJO DEL 37 Y MUROS DE HORMIGÓN CORDONES CUNETAS RED ELECTRICA Y ALUMBRADO REPARACIÓN SUM (EXPTE. N° 1510/09); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 691) Dictamen N° 132/11, Asesor Legal a fs. 692) Dictamen N° 147/11 y Contador Fiscal a fs. 693) Dictamen N° 237/2011.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 260/2011

Rawson (Chubut), 03 de agosto de 2011

VISTO: El expediente N° 30.429, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/Antecedentes Licitación Pública N° 42/11 Cisterna y Acueducto en Arroyo Seco B° Villa Ayelén Esquel (Expte. N° 0088//11 – SIPYSP/IPV)", y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 88) mediante Dictamen N° 59/2011 y al Contador Fiscal a fojas 89) mediante Dictamen N° 239/11 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 261/2011

Rawson (Chubut), 03 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.433, año 2011, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT – R/ Antecedentes

Compra Directa Sistema de Archivo Sucursal Trelew firma ABG (Nota N° 410/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 66) mediante Dictamen N° 141/11 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 67) mediante Dictamen N° 238/11 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la compra directa de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 262/11

Rawson (Chubut), agosto 04 de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.421, año 2011, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANT. CONT. ALQUILER MAQUINARIAS AFECTADAS A LAS CANTERAS (EXPTE. N° 1344/11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 11) Dictamen N° 138/11 y Contador Fiscal a fs. 12) Dictamen N° 274/11-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que la remisión de los presentes actuados resulta extemporánea en los términos del art. 32 de la Ley V 71, sin perjuicio de ello, corresponde observar que el expediente se inicia con un pedido de actuación de un servicio (u obra).

Que a fojas 4) el solicitante (que también es el funcionario que conforma las facturas adjuntadas) requiere, el día 19 de enero de 2011, la autorización de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de Gabinete "en cumplimiento del Artículo 8° de la Resolución 1230/09", en tanto que el mencionado artículo expresamente indica que "Las contrataciones que excepcionalmente se realicen a tal fin, deberán contar con la autorización previa...", lo cual no consta en autos.

Que en la misma Nota antes detallada se indica como única razón el hecho de no contar con partida suficiente el año anterior.

Que la única referencia a razones de urgencia están esgrimidas en el proyecto de Resolución de fojas 07 en el tercer párrafo de los considerando.

Que dicho trámite es elevado para su tratamiento cuando los trabajos ya fueron realizados (el año anterior) o al menos así se entiende, dado que no existe documentación que lo respalde, en razón de su elevación y proyecto de Resolución, solamente obra la conformación del servicio prestado.

Que tal como lo manifiesta el Contador Fiscal actuante las responsabilidades administrativas sobre las circunstancias que impidieron la imputación contable en su oportunidad, habrán de sustanciarse en el ámbito Municipal (art. 24 Ley V 71).

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 263/2011

Rawson (Chubut), 04 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.480, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 17-AVP-11 Adquisición Barandas Metálicas Cincadas p/Defensas (Expte. N° 01163-S-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 242) mediante Dictamen N° 149/11 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 243) mediante Dictamen N° 251/11 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 264/2011

Rawson (Chubut), 04 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.481, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 27-AVP-11 ADQUISICIÓN DE MOLDES COMPLETOS PARA ADOQUINES (EXPTE. N° 01364-S-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 121) mediante Dictamen N° 148/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 122) mediante Dictamen N° 10/11 - CF.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 265/2011

Rawson (Chubut), 04 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.430, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 43/11 Urbanización de Fracción 12 – Ex Apostadero Naval Puerto Madryn (Expte. N° 859/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 46) mediante Dictamen N° 58/2011 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 47) mediante Dictamen N° 09/11-FCS.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 266/2011

Rawson (Chubut), 04 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.438, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04/11 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO UTILITARIO USADO (EXPTE. N° 004/11 – MLP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 55) mediante Dictamen N° 146/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 56) mediante Dictamen N° 07/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 267/2011

Rawson (Chubut), 04 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.432, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Licitación Pública Nacional Nº 01/08 – Gas-Pavimento-Cordones Cuneta-Muros de Hormigón-Red Eléctrica y Reparación SUM (Expte. Nº 1891/08-IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1244) mediante Dictamen Nº 133/11; al Asesor Legal a fs. 1245) mediante Dictamen Nº 61/2011 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 1246) mediante Dictamen Nº 08/11-CFS.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 269/2011

Rawson (Chubut), 09 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.491, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 85-AVP-11 – Contratación en Alquiler de una (1) Retroexcavadora S/ Orugas C/ Operador y Provisión de Combustible Trevelin (Expte. Nº 00862-C-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 96) mediante Dictamen Nº 151/11 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 97) mediante Dictamen Nº 264/11 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 268/2011

Rawson (Chubut), 08 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.484, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 24/11 9 MEJORAMIENTOS VIVIENDA Bº GREGORIO MAYO 3º ETAPARAWSON (EXPTE. Nº 1128/11 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs 130) mediante Dictamen Nº 135/11, al Asesor Legal a fs. 131) mediante Dictamen Nº 63/2011 y al Contador Fiscal a fs. 132) mediante Dictamen Nº 257/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 270/2011

Rawson (Chubut), 09 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.492, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 91-AVP-11 CONTRATACIÓN ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORAS S/OPERADOR Y S/PROV. DE COMBUSTIBLE FUTALEUFU (EXPTE. Nº 01534-C-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 100) mediante Dictamen Nº 152/11 y a la Contadora Fiscal a fs. 101) mediante Dictamen Nº 263/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 271/2011

Rawson (Chubut), 09 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.483, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 25/11 9 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Bº GREGORIO MAYO 3º ETAPA B RAWSON (EXPTE. Nº 1127/11 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 124) mediante Dictamen Nº 136/11, al Asesor Legal a fs. 125) mediante Dictamen Nº 150/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 126) mediante Dictamen Nº 08/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 272/2011

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2011

VISTO: El expediente Nº 30.489, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/Antecedentes Contratación Consultora (Expte. Nº 1457/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 26) mediante Dictamen Nº 62/2011 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 27) mediante Dictamen Nº 256/11 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que en disidencia el Vocal Cr. Sergio Sánchez Calot opina que no corresponde en esta etapa, el análisis del expediente traído a dictamen, a saber: el expediente habría sido iniciado el día 21 de mayo del año 2010, por el Secretario de Planificación y Desarrollo Urbano –el expediente esta "formalmente" ingresado a Mesa de Entradas del Municipio el día 05-05-2011-, adjuntando al mismo dispares presupuestos y con distintas fechas,

sin que obre un pedido de requerimiento de necesidades, ni tareas a desarrollar ni tiempos de ejecución. Así se genera un pedido de colaboración al Gobierno Provincial, para efectuar una contratación directa. El Gobierno Provincial otorga con fecha 03 de septiembre de 2011 (ingresado al Municipio con fecha 30-09-2010), un subsidio –que se entiende no reintegrable- de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) para la contratación de una consultora determinada, dicho subsidio debería haber sido utilizado dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido a este Tribunal dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, a su utilización.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 273/2011

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.482, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. ADICIONAL LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/10 (EXPTE. Nº 3995/09 – SIPYSP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 302) mediante Dictamen Nº 137/11, al Asesor Legal a fs. 303) mediante Dictamen Nº 64/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 304) mediante Dictamen Nº 09/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
 Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
 Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 274/2011

Rawson (Chubut), 11 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.490, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 23-AVP-11 EJECUCIÓN MOVIMIENTO SUELO Y CARPETA ASFÁLTICA KARTÓDROMO AKPS EN KM 9 COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 01031-O-2011)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 717) mediante Dictamen N° 138/11, al Asesor Legal a fs. 718) mediante Dictamen N° 153/11 y a la Contadora Fiscal a fs. 719) mediante Dictamen N° 266/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 275/11

Rawson (Chubut), Agosto 15 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.493, año 2011, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PRIV. N° 13 –AVP –11 EJECUCION OBRAS DE ARTE RUTA PROV.N° 71 TREVELIN (EXPTE. N° 00134-C-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 509) Dictamen N° 139/11, Asesor Legal a fs. 510) Dictamen N° 155/11 y Contador Fiscal a fs. 511) Dictamen N° 267/11.C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 276/2011

Rawson (Chubut), 17 de agosto de 2011.

VISTO: El Expediente N° 30.496, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/11 CERCO PERIMETRAL, BANCO DE SUPLENTE Y ILUMINACIÓN CANCHA DE HOCKEY CLUB BIGORNIA RAWSON (EXPTE. N° 1905/10 – SIPySP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 118) mediante Dictamen N° 154/11, al Contador Fiscal a fs. 119) mediante Dictamen N° 283/11 CF y al Asesor Técnico a fs. 120) mediante Dictamen N° 142/11.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 277/11

Rawson (Chubut), Agosto 19 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.507, año 2011, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. CONT. DIRECTA SERVICIOS DE SOPORTE AUDITORIA INTERNA A LA FIRMA RISK ADVISORY SERVICES S.R.L. (NOTA N° 438/11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Analista Programador a fs. 86) Dictamen N° 26/11, Asesor Legal a fs. 87) Dictamen N° 161/11 y Contador Fiscal a fs. 88) Dictamen N° 275/11.C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 278/11

Rawson (Chubut), Agosto 19 de 2.011.

VISTO: El Expediente N° 30.497, año 2011, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PRIV. N° 11 –AVP –11 PROY. EJECUCIÓN DE ILUMINACIÓN S/AVDA. NAHUEL PAN EX RUTA PROV. N° 7 TW (EXPTE. N° 00984-C-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 337) Dictamen N° 141/11, Asesor Legal a fs. 338) Dictamen N° 160/11 y Contador Fiscal a fs. 339) Dictamen N° 273/11.C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 279/2011

Rawson (Chubut), 24 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.510, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Adicional Extensión Red Eléctrica y Red de Agua Potable Contratación Directa N° 32/09 (Exp. N° 2106/08-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 608) mediante Dictamen N° 144/11; al Asesor Legal a fs. 609) mediante Dictamen N° 162/11 y al Contador Fiscal a fs. 610) mediante Dictamen N° 295/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 280/2011

Rawson (Chubut), 24 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.532, año 2011,

caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 26-AVP-11 – Adquisición Repuestos Varios Champion 720-A/ Serie III Cummins 6 C.T. 8.3. (Exp. N° 01250-S-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 119) mediante Dictamen N° 164/11 y al Contador Fiscal a fs. 120) mediante Dictamen N° 299/2011 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 281/11

Rawson (Chubut), Agosto 25 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.533, año 2011, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 86-AVP-11 ADQ. SESENTA (60) TONELADAS DE REPARADOR INSTANTÁNEO DE PAVIMENTO A GRANEL TIPO DAKOBRA (EXPTE. N° 01382-S-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 298) Dictamen N° 146/11, Asesor Legal a fs. 299) Dictamen N° 67/11 y Contador Fiscal a fs. 300) Dictamen N° 304/11.C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 282/2011

Rawson (Chubut), 25 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.577, año 2011, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANT. ADQUISICIÓN DIRECTA DE SOBRES DE PAPEL (NOTA N° 446/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 45) mediante Dictamen N° 66/11 y al Contador Fiscal a fs. 46) mediante Dictamen N° 302/11 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 283/2011

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.439, año 2011, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 02/11 Abastecimiento de Agua a Aldea Escolar (Nota s/n°)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 132) mediante Dictamen N° 140/11; al Asesor Legal a fs. 133) mediante Dictamen N° 157/11 y al Contador Fiscal a fs. 134) y fs. 138) mediante Dictamen N° 291/2011 CF y Dictamen N° 311/2011 CF respectivamente.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 284/2011

Rawson (Chubut), 26 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.440, año 2011, caratulado: "COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 01/11 Cerco perimetral en Escuela N° 74 (Nota s/n°)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 122) mediante Dictamen N° 134/11; al Asesor Legal a fs. 123) mediante Dictamen N° 156/11 y al Contador Fiscal a fs. 124) y 128) mediante Dictamen N° 290/2011 CF y Dictamen 312/2011 CF respectivamente.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 285/2011

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.534, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 33-AVP-11 – Ejecución Pavimento en Acceso a Trelew Rugby Club Ruta Provincial N° 7 TW (Expte. N° 01642-C-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 425) mediante Dictamen N° 147/11; al Asesor Legal a fs. 426) mediante Dictamen N° 68/11 y al Contador Fiscal a fs. 427) mediante Dictamen N° 303/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación pública de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 286/2011

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.582, año 2011, caratulado: "INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 658/11 Locación Inmueble p/ Funcionamiento Boca Expendio en Sarmiento (Expte. N° 2813/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 16) mediante Dictamen N° 165/11 y al Contador Fiscal a fs. 17) mediante Dictamen N° 309/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 287/2011

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.591, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Construcción Subestación y Red de Media Tensión Nuevo Edificio de Administración de Vialidad Provincial (Expte. Nº 01883-SG-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 26) mediante Dictamen Nº 70/2011 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 27) mediante Dictamen Nº 10/11 CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 288/2011

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.578, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO RUBANO R/Antecedentes Licitación Pública nº 49/11 25 mejoramientos viviendas Barrio Don Bosco 1era Etapa Esquel (Expte. Nº 1394/11 – SIP y SP/IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 98) mediante Dictamen Nº 148/11; al Asesor Legal a fs. 99) mediante Dictamen Nº 69/2011 y al Contador Fiscal a fs. 100) mediante Dictamen Nº 308/2011 CF.

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la obra de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 289/2011

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.579, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 30/11 - 7 Mejoramientos Viviendas Barrio Primera Junta 3era. Etapa Trelew (Expte. Nº 762/11 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 173) mediante Dictamen Nº 149/11; al Asesor Legal a fs. 174) mediante Dictamen Nº 166/11 y al Contador Fiscal a fs. 175) mediante Dictamen Nº 310/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que se comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 290/2011

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.511, año 2011, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Publicidad Urbana y en Rutas Firma VIA PUBLICA PATAGONICA S.A. (Nota Nº 442/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 159/11 y al Contador Fiscal a fs. 76) mediante Dictamen Nº 293/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 291/2011

Rawson (Chubut), septiembre 02 de 2.011

VISTO: El Expediente Nº 30.583, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 32/11 6 MEJ. VIV. EN Bº ALBORADA III AREA 12 2º ETAPA RW. (EXPTE. Nº 1343/10-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 101) Dictamen Nº 150/11, Asesor Legal a fs. 102) Dictamen Nº 72/11 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 103) Dictamen Nº 12/11-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 292/2011

Rawson (Chubut), septiembre 02 de 2.011

VISTO: El Expediente Nº 30.580, año 2011, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUB. Nº 01/11 MEJ. VIV. Bº AMAYA 2º ETAPA COM. RIV. (EXPTE. Nº 1480/10-SIPYSP/IPV; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 256) Dictamen Nº 151/11, Asesor Legal a fs. 257) Dictamen Nº 73/11 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 258) Dictamen Nº 11/11-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 293/11

Rawson (Chubut), Septiembre 02 de 2.011.

VISTO: El Expediente Nº 30.535, año 2011, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PUBL. Nº 32 –AVP – 11 PAVIMENTO EN ACCESO CLUB BIGORNIA RW (EXPTE. Nº 01475-C-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 407) Dictamen Nº 153/11, Asesor Legal a fs. 408) Dictamen Nº 75/2011 y Contador Fiscal Subrogante a fs. 409) Dictamen Nº 014/11-CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 294/2011

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2011

VISTO: El expediente Nº 30.597, año 2011, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – R/ Antecedentes Adquisición Vehículo 0 km. (Nota Nº 288/11-MARS)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 12) mediante Dictamen Nº 168/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 13) mediante Dictamen Nº 11/11 CFs.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Alto Río Senguer hará saber oportunamente el resultado recaído en la adquisición de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 295/2011

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2011

VISTO: El expediente Nº 30.600, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Concurso Privado de Precios

Nº 81- AVP – 11 Contratación Alquiler de una (1) Retroexcavadora s/ orugas c/ operador y provisión de combustibles estancia Amancay Trevelin (Expte. Nº 01326- C-11)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 89) mediante Dictamen Nº 76/2011 y al Contador Fiscal a fojas 90) Dictamen Nº 330/11.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 296/2011

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.601, año 2011, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 28-AVP-11 – Adquisición de Camionetas Pick Up DC 4 x 2 Nuevas Sin Uso (Expte. Nº 01472-S-11)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 251) al Asesor Legal mediante Dictamen Nº 78/2011 y a fs. 252) al Contador Fiscal Subrogante mediante Dictamen Nº 16/11 CFS.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 297/2011

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.599, año 2011, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 16-

AVP-11 ADQUISICIÓN DE RESPUESTOS VARIOS CARTERPILLAR 120-H/3116 (EXPTE. Nº 01058-S-11)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 210) mediante Dictamen Nº 80/2011 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 211) mediante Dictamen Nº 17/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 298/2011

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.603, año 2011, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30-AVP – 11 ADQUISICIÓN CAMIONES LIVIANOS NUEVOS SIN USO INCLUYE CAJA DE TRANSPORTE GENERAL (EXPTE. Nº 01469-S-11)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 319) mediante Dictamen Nº 79/2011 y al Contador Fiscal a fs. 320) mediante Dictamen Nº 331/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 299/2011

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.584, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 36/11 Proyecto Construcción 20 Vivien-

das Obras Complementarias El Maitén (Expte. N° 470/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 147) mediante Dictamen N° 158/11; al Asesor Legal a fs. 148) mediante Dictamen N° 170/11 y al Contador Fiscal a fs. 149) mediante Dictamen N° 317/2011 CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA: Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 300/2011

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.581, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 47/11 25 Mejoramientos Viviendas B° Don Bosco y Ceferino Namuncurá 2da. Etapa Comodoro Rivadavia (Expte. N° 2709/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 264) mediante Dictamen N° 156/11; al Asesor Legal a fs. 265) mediante Dictamen N° 81/2011 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 266) mediante Dictamen N° 338/11 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 301/2011

Rawson (Chubut), 06 de septiembre de 2011.

VISTO: El Expediente N° 30.587, año 2011,

caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 02/11 Construcción Comedor Para el Personal y Salón de Usos Múltiples Casa Matriz (Nota N° 452/11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 199) mediante Dictamen N° 157/11; al Asesor Legal a fs. 200) mediante Dictamen N° 83/2011 y al Contador Fiscal a fs. 201) mediante Dictamen N° 314/2011 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede, con excepción de lo indicado en el último párrafo del Dictamen N° 314/2011 CF.-

Que previo a la formalización del contrato deberá estarse a lo observado en relación al representante técnico.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 302/2011

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2011

VISTO: El expediente N° 30.602, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Antecedentes Licitación Pública N° 29 – AVP-11 Adquisición Camionetas Pick UP DC 4x4 Nuevas sin uso (Expte. N° 01471 – S- 11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 233) mediante Dictamen N° 77/2011 y al Contador Fiscal a fojas 234) Dictamen N° 329/11.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente procedimiento.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 303/2011

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.585, año 2011,

caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 50/11 28 Mejoramientos Viviendas Gaiman 4ta. Etapa (Expte. Nº 1957/11-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 514) quien manifiesta su abstención por ser representante técnico de una de las empresas oferentes; al Asesor Legal a fs. 515) mediante Dictamen Nº 82/2011 y al Señor Contador Fiscal Subrogante a fs. 516) mediante Dictamen Nº 12 /11 CFS.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 304/11

Rawson (Chubut), Septiembre 08 de 2.011

VISTO: El Expediente Nº 30.594, año 2011, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC.PRIV. Nº 12 –AVP – 11 EJECUCION OBRA DE ARTE ACCESO Nº 17 AL BOSQUE PETRIFICADO RUTA PROV. Nº 20 SARMIENTO (EXPTE. Nº 01133-C-11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 244) Dictamen Nº 160/11, Asesor Legal a fs. 245) Dictamen Nº 169/11 y Contador Fiscal a fs. 246) Dictamen Nº 321/11-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 305/2011

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2011.

VISTO: El Expediente Nº 30.589, año 2011, caratulado: "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 08/11 Fabricación y Colocación Escaleras Hombre al Agua Sitio Nº 4 Muelle Alte. Storni (Nota S/Nº)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 10) mediante Dictamen Nº 71/2011; al Asesor Técnico a fs. 11) mediante Dictamen Nº 152/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 12) mediante Dictamen Nº 13/11 CFS.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administradora de Puerto de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 306/2011

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.588, año 2011, caratulado: "ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 05/11 Mantenimiento Integral Defensas Sector E Norte Muelle Comandante Luis Piedra Buena (Nota S/Nº)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 24/25 mediante Dictamen Nº 167/11; al Asesor Técnico a fs. 27) mediante Dictamen Nº 154/11 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 28) mediante Dictamen Nº 15/11- CFS.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que previo a la formalización del presente trámite deberá tenerse en cuenta lo indicado por el Contador Fiscal interviniente.-

La Administradora de Puerto de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 307/2011

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.596, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 54/11 Intervención Urbana Eje Bº General Moscón – 1era. Etapa Paseo Aeróbico Recreativo Avenida del Pinar y Plaza Bº General Saavedra Comodoro Rivadavia (Exppte. Nº 2594/10-SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 173) mediante Dictamen Nº 161/11; al Asesor Legal a fs. 174) mediante Dictamen Nº 171/11 y al Contador Fiscal a fs. 175) mediante Dictamen Nº 323/11 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL 308/2011

Rawson (Chubut), 08 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.606, año 2011, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 110-AVP-11 PREVISIÓN DE NAFTA SUPER / 95 OCTANOS COMO MÍNIMO SIN PLOMO PUESTO LIBRE DE FLETE EN DEPÓSITO CENTRAL RAWSON (EXPTE. Nº 01845-S-11)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 69) mediante Dictamen Nº 84/2011 y a la Contadora Fiscal a fs. 70) mediante Dictamen Nº 344/11 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 309/11

Rawson (Chubut), Septiembre 08 de 2.011

VISTO: El Expediente Nº 30.328, año 2011, caratulado: HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESQUEL – S/PROYECTO DTO.PAGO ADICIONAL GASTOS REPRESENTACIÓN A CONCEJALES; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 09 y vuelta) Dictamen Nº 82/11 y Contador Fiscal a fs. 10) Dictamen Nº 307/2011-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Honorable Concejo Deliberante de Esquel sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 310/11

Rawson (Chubut), Septiembre 09 de 2.011

VISTO: El Expediente Nº 30.598, año 2011, caratulado: MUNICIPALIDAD DE RAWSON – R/ANT. ADJUDICACIÓN PARCIAL MANO DE OBRA 15 MEJ. VIV. AREA 12 Y OTROS (EXPTE. Nº 2326/11 y 2327/11); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 323) Dictamen Nº 159/11, Asesor Legal a fs. 324 y vuelta) Dictamen Nº 172/11 y Contador Fiscal a fs. 325) Dictamen Nº 320/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Rawson hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Adjudicación.-

Vuelva al Municipio de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 311/2011

Rawson (Chubut), 09 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.595, año 2011, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. ADICIONAL

EQUIPAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Bº LA LOMALIC. PUBLICA Nº 55/09 DOLAVON (EXPTE. Nº 3920/09 – SIPySP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 1225) mediante Dictamen Nº 162/11, al Asesor Legal a fs. 1226) mediante Dictamen Nº 86/2011 y al Contador Fiscal a fs. 1227) mediante Dictamen Nº 324/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 312/2011

Rawson (Chubut), 09 de septiembre de 2011

VISTO: El Expediente Nº 30.611, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA Nº 48/11 PROYECTO CONSTRUCCIÓN 48 VIVIENDAS FRACCIÓN 14 COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. Nº 703/10 SIPySP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 120) mediante Dictamen Nº 163/11, al Asesor Legal a fs. 121) mediante Dictamen Nº 174/2011 y al Contador Fiscal a fs. 122) mediante Dictamen Nº 322/11 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Voc en ej. de la presidencia. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE COBRE, ORO DISEMINADO Y OTROS SULFUROS DENOMINADO “ZAMPAL 2” UBICADO EN EL DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: “M.B. HOLDING S.A.” EXPEDIENTE Nº 15.648/09.

“MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. Nº DE EXPEDIENTE . LETRA: DGMYG. AÑO 2010. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA—ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE. M. B. HOLDING S.A. Reg. Soc. Nº 115 Fº 2483 Apellidos, Nombres/Razón Social. . DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30643936697 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Avda. Libertador 498 Piso 27 Domicilio Real Calle/Nº Bs Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre D.N.I./ L.E./L.C Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO. Si existe más de un apoderado sus datos se consignarán al dorso . BAGALCIAGA RICARDO MANUEL.. Apellido, Nombre. 7776116 DNI./LE./LC. Y. BRUT 744 Domicilio Real: Calle/ Nº RAWSON Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro.97 Folio:76 Fecha: 26/03/93 REGISTRO DE PODERES Nro.143 Folio 958 Fecha 01/10/02. HOJA 1 (UNO). DISP. Nº 177/06 DGMYG Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA. APODERADO” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15648 FOJAS. FECHA. 28/09/09 HORA. 10,55 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.” Hay una firma ilegible. “DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/ Razon Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/Nº RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razon Social D.N.I./ L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Na-

cionalidad Profesión Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/
 Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido:
 Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS
 DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./
 L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Ta-
 char lo que no corresponda Fecha De Nacimiento Na-
 cionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apelli-
 do, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no correspon-
 da Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODE-
 RADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no
 corresponda Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO
 DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES
 Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIEN-
 TO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA
 ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI ()
 NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EX-
 PEDIENTE N° 14758 / 2005 UBICACION DE LA MANIFES-
 TACION TELSEN Departamento Codigo B-C Fracción A-
 II Sección 25-A 04-B 05 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar
 COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.)
 P.D. X 5305263 Y 3494836. Codigo Provincia Codigo
 Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS
 84/POSGAR. COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA
 ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P.
 5307818,41; 3493456,95 1- 5307818,41, 3500456,95;
 2- 5305818,41, 3500456,95; 3- 5305818,41,
 3495456,95. 4- 5300818,41, 3495456,95; 5-
 5300818,41, 3493456,95, 2.400 Superficie (Has) MUES-
 TRAS DEL MINERAL N°: 509 NOMBRE DE LA MINA
 "ZAMPAL 2" CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da. ()
 SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sus-
 tancias Descubiertas). COBRE-ORO DISEMINADO Y
 OTROS SULFUROS. ESTADO DE LOS TERRENOS (Mar-
 car con una x el estado de los terrenos donde se ubica
 el pedimento) Cultivado Edificado Cercado (X) Erial Sitio
 Publico Sitio Religioso Sitio Histórico Reserva Natural
 Otros: Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TER-
 RENO Si existe más de un propietario, sus datos se
 consignarán al dorso. Apellido, Nombre/Razón Social
 Domicilio Real/Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no
 contar con los datos del propietario y/o superficiarios
 adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con
 el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x
 indicando el organismo o dependencia ante el cual se
 realizo el pertinente tramite) (x) Dirección General de
 Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la pro-
 piedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Coloniza-
 ción y Fomento Rural" Hay una firma ilegible y un sello
 que dice: "Lic Ricardo M. Bagalciaga Apoderado". "HOJA
 2(DOS)" "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O
 SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/
 Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad
 Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/
 Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón
 Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia
 Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal:
 Calle/N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social
 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Ape-
 llido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/
 N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Do-
 micilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Apellido,
 Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciu-

dad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio
 Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con
 los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la
 respectiva solicitud que permita cumplir con el presente
 requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el
 organismo o dependencia ante el cual se realizo el per-
 tinente tramite) () Dirección General de Catastro e In-
 formación Territorial. () Registro de la propiedad Inmue-
 ble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento
 Rural. MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLI-
 CITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS
 COLINDANTES O PROXIMAS Nombre Mineral Apellido,
 Nombre/Razón Social Concesionario. 1,2,3,4, DATOS
 DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE
 (para las Compañías Legales de Minas. Arts. 46° y
 286°ss del Código de Minería) Deberán firmar solicitud.
 . Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil Domicilio
 Ciudad. 1,2,3,4, DECLARACION JURADA Declaro Bajo
 Juramento no estar comprendido en las prohibiciones
 de los Arts. 29, 30 ,46 y concordantes del Código de
 Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que
 dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA APODERADO"
 "Firma del Solicitante". "CARGO DE ESCRIBANIA Pre-
 sentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintiocho
 de Septiembre del año 2009, siendo las diez horas y
 cincuenta y cinco minutos. Acompaña/No Acompaña
 Muestra Mineral.- Acompaña No Acompaña Constancia
 de Pago por \$ 3000 (monto compensado) en concepto
 de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimien-
 to. De Todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible y un
 sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE
 BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción.
 Gral. de Minas y Geología" " Firma de Escribanía de
 Minas" " HOJA 3 (TRES)". "PROVINCIA DEL CHUBUT
 DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLI-
 CITU DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOM-
 BRE DE LA MINA: "ZAMPAL 2" EXPEDIENTE: 15648/09
 TITULAR: MB HOLDING S.A MINERAL: ORO COBRE Y
 SULFUROS ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: 1°
 NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO:
 TELSEN SECCION: A-II FRACCION: B/C LOTE: 25 A, 05 A
 MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ZAMPAL 1" EXPTE.
 15520/08 CORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE
 REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIEN-
 TO: X= 5305263.00 Y= 3494836.00 SUPERFICIE: 2400
 ha. 00 a. 00 ca. PUNTO Y X 1- 3493456.95, 5307818.41;
 2- 3493456.95, 5307818.41, 3- 3500456.95;
 5307818.41; 4- 3500456.95; 5305818.41, .5-
 3495456.95, 5305818.41, 6- 3495456.95; 5300818.41;
 7- 3493456.95; 5300818.41 - CROQUIS DE LOCALIZA-
 CION". Hay un croquis de localización. "Departamento
 de Catastro Minero. GRAFICÓ: Alejandro Hugo Gardella"
 Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:
 "GARDELLAALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral
 Minero Direccion Gral. de Minas y Geología" Hay una
 firma ilegible. "Registro Catastral Minero, 23 de Abril de
 2010" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que
 dice: "ENNIO N. ARANA Dir. de Servicios Mineros Dccion.
 Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que
 dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA
 DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDA-
 DAD MINERA DE 1° INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT." "Cde.

Expte. N° 15.648/09.Mina "ZAMPAL 2". DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Sulfuros denominado "ZAMPAL 2", presentado por "MB HOLDING S.A.", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Televisasen de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 30. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad del Señor Carlos Gregorio ANDRES, Haydée ANDRES, Cynthia Cristina GONZALEZ, Patricia Maricel GONZALEZ, Alicia Lorena GONZALEZ, Nieves Edith MACHINEA y Raúl Alberto LARREBURU constando de fojas 31 a 34 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "MB HOLDING S.A.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI. Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 16 MAY 2011 VISTO: El Expediente N° 15.648/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro, Cobre y Sulfuros diseminados denominado "ZAMPAL 2" ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 30 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 46; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro, Cobre y Sulfuros diseminados denominada "ZAMPAL 2" a nombre de "MB HOLDING S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- Hágase saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 63/11.- DGMy G.Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un

sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT."

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 05 Fº 09 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS" A NOMBRE DE "MB HOLDING S.A." CON FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RAWSON, CHUBUT, 02 DE AGOSTO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 23, 26 y 29-09-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS, CERO CERO AREAS, CERO CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADA EN SECCION D-I, FRACCION D LOTE: 09d, 09c, 12a, 12c, 19a. DEPARTAMENTO ESCALANTE PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS ONCE HORAS UN MINUTO. TITULAR: "SERVICIOS FENIX S.A." EXPEDIENTE N° 15.367/08.

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "TACHO 2" ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15367 LETRA DGM y G AÑO 2008 MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: MINES ARGENTINA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. 30709762989 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel. Fax. Av. San Martín 1052 3º "17" Domicilio Real: Calle N° MENDOZA Ciudad MENDOZA Provincia J.A. Roca 582 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI./LE./LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Antonio TORRE Apellido, Nombre. 17573113 DNI./LE./LC Tachar lo que no corresponda. San Martín 1052 – 3º 17. Domicilio Real: Calle/N° MENDOZA Ciudad. DATOS DEL APODERADO: ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre 12057434 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/N° Pto. Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro.: 10 Folio: 77 Fecha: 19-09-07 HOJA 1 (UNO)". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que

dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC.15.367 FOJAS FECHA: 20/2/08 HORA: 11,01 DOC. FOJAS. FECHA. HORA" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN Escalante Departamento Código D I Fracción D Sección 09D, 09C, 12A, 12C, 19A Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (4985150.00, 2560600.00) 1 (4985150.00, 2570600.00) 2 (4975150.00, 2570600.00) 3 (4975150.00, 2560600.00) 20 Unidades de Medida. 10000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: (Marcar con una x la categoría del Mineral que corresponda) 1ra. (X) 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIAS A EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar PLAZO SOLICITADO Días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) SI (X) NO (). DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS)" Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/ LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domici-

lio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Viviana Inés Alric Dra. en Geología M.P. 0144 Firma del solicitante.". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veinte de Febrero del año 2008, siendo las once horas y un minutos.- Acompaña No Acompaña Constancia de pago por \$ once mil (11.000) en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo. De todo lo cual doy fe" Hay una firma ilegible con una aclaración que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut.""Firma y sello de Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES). "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "TACHO 2". EXPEDIENTE: 15.367/08 TITULAR: MINES ARGENTINA S.A. CATEGORIA: 1° 2° y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: ESCALANTE SECCION: D-I FRACCION: D LOTE: 09d, 09c, 12a, 12c, 19a. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 10000 ha. 00 a 00 ca UNIDADES 20. PUNTO: Y X 1-(2560600,00, 4985150.00) 2-(2570600,00, 4985150.00) 3-(2570600,00, 4975150.00) 4-(2560600,00, 4975150.00), CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". "Registro Catastral: 25 de Febrero de 2008" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología." "SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS, EFECTUADA POR MINES

ARGENTINA S.A. A FAVOR DE "SERVICIOS FENIX S.A." SOBRE LOS DERECHOS EMERGENTES DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES MINEROS: 15.299/07, 15.366/08, 15.367/08, 15.368/08, 15.369/08, HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL N° 1, F° 1, HABIÉNDOSE TOMADO NOTA EN LOS EXPEDIENTES. MENCIONADOS, PROCEDIÉNDOSE AL CAMBIO DE CARATULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE "SERVICIOS FENIX S.A." ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE ENERO DE 2009." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut" Hay una firma ilegible y un sello que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut". "CDE. EXPTE N° 15.367/08.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Abril de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por la Empresa "MINES ARGENTINA S.A." y transferidos sus derechos a favor de la empresa "SERVICIOS FENIX S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral de Minas y Geología" "Rawson, 11 MAY 2011 VISTO: El Expediente N° 15.367/08 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 9 y de la Dirección de Escribanía de Minas de fojas 41, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "SERVICIOS FENIX S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 52/11.-DGMYG.". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA. V. MAMET ABOGADA DIRECTORA

GENERAL de Minas y Geología. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 20 F° 37 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS" A NOMBRE DE "SERVICIOS FENIX S.A." CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 23 y 28-09-11.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO HECTAREAS DIECINUEVE AREAS, OCHENTA Y SEIS CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION C, SECCION A-II, DEPARTAMENTO TELSEN, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS DIECISIETE MINUTOS. TITULAR. RIOBO GONZALO LUIS EXPEDIENTE N° 15.078/07.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "BAJO 4". ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE LETRADGMYG. AÑO. MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y. Código Provincia. Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. RIOBO GONZALO LUIS Apellido, Nombre/Razón Social: 20775499 DNI./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT / CUIL. Tachar lo que no corresponda. 13/07/69 Fecha Nacimiento ARG. Nacionalidad ABOGADO Profesión. CASADO Estado Civil. Tel. Fax. SANTA FE 1193 1º PISO Domicilio Real/Legal.: Calle/ N° BUENOS AIRES Ciudad Bs.As.. Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE: ARRIZABALAGA LORENA Apellido y Nombre 23.645.098 DNI./LE/LC. Tachar lo que no corresponda. 27236450983 CUIT / CUIL. Tachar lo que no corresponda. 14/10/73 Fecha de Nacimiento. ARG. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Si existe más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC, Viviana Inés Apellido, Nombre. 12057434 DNI./LE./LC Tachar lo que no

corresponda. Marcos Zar 820 Domicilio Real: Calle/Nº PTO MADRYN Ciudad. DATOS DEL APODERADO: Si existe más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso., Apellido, Nombre. DNI / le LE / LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 9 Folio: 71 Fecha. HOJA 1 (UNO) En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 15078. FECHA 13/9/06. HORA 12,18. PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible". "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION TELSEN Código A-II Fracción C Sección. Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5250844,53, 3448393,46) 1 (5260811,66, 3448393,46) 2 (5260811,66, 3458360,42) 3 (5250844,53, 3458360,42) 20 Unidades de Medida. Superficie (Has.) (Art.46º Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (X). 2da. (X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público. () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (X) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle Nº Ciudad. Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante:(Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS) "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O

SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / Nº Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). () Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46º y 286º ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible." Firma del solicitante "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día trece de septiembre del año 2.006, siendo las doce horas y diecisiete minutos. Acompaña / No Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000,00, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología Rawson - Pcia del Chubut" "Firma y sello de Escribanía de Minas" "HOJA 3 (TRES)". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "BAJO 4" EXPEDIENTE: 15.078/06 TITULAR: RIOBO GONZALO LUIS. CATEGORIA: 1º 2º y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN . SECCION: A-II FRACCION: C LOTE:, COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS – 84 SUPERFICIE: 9934 ha 19 a 86 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3448393,46, 5250844,53) 2-(3448393,46 , 5260811,66) 3-(3458360,42, 5260811,66) 4-(3458360,42, 5250844,53) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Graficó Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dir. Gral de Minas y Geología" "Registro Catastral: 25 de septiembre de 2006". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. Nº 15.078/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Mayo de 2007.- Se deja constancia que

Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.”SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION TELSEN Código A-II Fracción D Sección. Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5262728,70, 3438101,26) 1 (5272303,28, 3438101,26) 2 (5272303,28, 3448378,64) 3 (5262728,70, 3448378,64) 20 Unidades de Medida. Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x). 2da. (X) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado () Edificado () Cercado (X) Erial () Sitio Público.() Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Especificar. PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural HOJA 2 (DOS) “DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL / LOS TERRENOS Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre / Razón Social. Domicilio Real/Legal: Calle / N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite). (X) Dirección General de Catastro e información Territorial. () Registro de la Propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.”SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minaría) Deberán firmar la solicitud. Apellido,

Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería”. Hay una firma ilegible.”Firma del solicitante” “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día trece de septiembre del año 2.006, siendo las doce horas y quince minutos. Acompaña / No Acompaña Constancia de pago por \$ 11.000,00, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson - Pcia del Chubut” “Firma y sello de Escribanía de Minas” “HOJA 3 (TRES). “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: “BAJO 1” EXPEDIENTE: 15.075/06 TITULAR: RIOBO GONZALO LUIS. CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TELSEN. SECCION:A-II FRACCION:D LOTE., COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK WGS – 84 SUPERFICIE: 9840 ha 15 a 97 ca UNIDADES: 20 PUNTO: Y X 1-(3438101,26, 5262728,70) 2-(3438101,26 , 5272303,28) 3-(3448378,64 , 5272303,28) 4-(3448378,64, 5262728,70) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Gráfico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: “ENNIO N. ARANA. Dir. De Servicios Mineros. Dir. Gral de Minas y Geología” “Registro Catastral: 25 de septiembre de 2006”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut.” “Cde. Expte. N° 15.075/06.-DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 04 de Abril de 2011.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por GONZALO LUIS RIOBO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción de Minas y Geología” “Rawson, 11 MAY 2011 VISTO: El Expediente N° 15.075/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 12 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 69; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por as disposiciones legales vigentes a nombre de GONZALO LUIS RIOBO en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ

(10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: EMPLACESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: HAGASE saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso, deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.-Artículo 4°: REGISTRESE, Notifíquese, Repóngase, y cumplido ARCHIVESE.-DISPOSICION MINERANº 50/11.- DGM y G.”.Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 19 Fº 35 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE RIOBO GONZALO LUIS, CON FECHA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE JULIO DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral. De Minas y Geología

P: 23 y 28-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear Nº 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “ROBERTS, IDA S/SUCESION AB INTESTATO” (Expte 856/2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDA ROBERTS, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Septiembre 08 de 2011.
Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 23-09-11 V: 27-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina

Viani, Secretaría Autorizante, cita al Sr. AGUSTIN ARIEL BARBANO, para que en el término de DIEZ (10) días comparezca a tomar intervención que corresponda en autos caratulados: “MORENO, ELIDA FERNANDA C/ BARBANO, AGUSTIN ARIEL s/Reclamo de filiación” (Expte. Nº 250 – Año: 2009), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.- Publíquese por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 06 de Septiembre de 2011.-

DANIELA FABIANA PINO
Secretaria de Primera Instancia

I: 23-09-11 V: 26-09-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados “BEYNON, ROLANDO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nº 252/11 que tramitan por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia., del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 13 de Septiembre de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-09-11 V: 26-09-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun en autos caratulados “PELUSO, GILBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. Nº 232/11 que tramitan por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia, del Chubut, Secretaría Nº 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquese edictos por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, 13 de Septiembre de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 22-09-11 V: 26-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CID IBAÑEZ TITO ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 3 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 22-09-11 V: 26-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RICARDO ARGENTINO FERNANDEZ ESCOIN para que lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ ESCOIN, RICARDO ARGENTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 824/2011), en el término de 30 (TREINTA) días.-

Esquel, (Ch), 12 de Septiembre de 2.011.-

Publicación: 3 (tres) días.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 22-09-11 V: 26-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a herederos y acreedores de Doña EMILIA MARCELA SARRAT, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, en los autos caratulados: "SARRAT EMILIA MARCELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1301 Año: 2011).

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 31 de Agosto de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-09-11 V: 26-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, de la Provincia del Chubut, sito en Mosconi 44 de la ciudad de Puerto Madryn Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, a herederos y acreedores de don JUANITO BELLO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "BELLO, JUANITO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 1058, Año 2.011)", bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Puerto Madryn, Agosto 19 de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-09-11 V: 26-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RHYS RICARDO HUMPHREYS, mediante edictos que se publicaran por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Septiembre de 2011.-

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CANGI HUGO ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° TRES con asiento en esta ciudad, sito en

Hipólito Yrigoyen N° 650, Piso 1ero. a cargo de la Suscripta, en los autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL ERNESTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 226/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el diario "El Patagónico" de esta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, secretaria N° 1, a cargo del suscripto, sito en Irigoyen 650 2do. Piso en los autos caratulados: "GOMEZ, MAXIMO RAMON S/SUCESION" EXPTE. N° 200/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MAXIMO RAMON GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Julio de 2011.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 4 sito en Irigoyen 650 1er. Piso, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "CARCAMO HERNANDEZ, NELLY S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 2268/2010, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NELLY CARCAMO HERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en estos autos, publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, notifica por este medio que en expediente caratulado: "HASAN MARIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte N° 1948/11, en trámite por ante este Juzgado y Secretaria, se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA HASAN.

Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Septiembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de don PABLO BUSTOS en autos caratulados: "BUS-TOS PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 184/2011.

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 31 de Agosto de 2011.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2º piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA EDITH DIAZ, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: "DIAZ ELSA EDITH S/SUCESION", Expediente N° 1433/11.-

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín de la Provincia y Diario Crónica de ésta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 18 de Agosto de 2011.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650-2º piso, de la Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy en los autos caratulados: "NICOLOFF DASCOTLIEFF ANGEL Y OLABARRIA, CARLOTA S/SUCESION", Expte. N° 212/11, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres/as. NICOLOFF DASCOTLIEFF ANGEL Y OLABARRIA, CARLOTA. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "CRONICA" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2º piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del suscripto, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. ENRIQUE QUINTANA SOTO y ZULEMA HERMOSILLA MALDONADO, en los autos caratulados: "QUINTANA SOTO, ENRIQUE Y MALDONADO ZULEMA HERMOSILLA S/SUCESION", Expte. N° 1562/2011, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario "Crónica", de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 17 de Agosto de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

EDICTO LEY N° 11.867

Se hace saber en los términos de Ley que los Sres. Eduardo Aníbal De Michelis, DNI: 12.758.822, domiciliado en Rivadavia N° 1328 de la ciudad de Trelew, y Alberto Daniel Toraño, DNI 11.213.485, domiciliado en Belgrano N° 1351 2º piso Dto. I de la ciudad de Trelew, transfieren libre de Pasivo, su fondo de comercio del rubro venta de productos veterinarios, balanceados,

etc. Denominado "CLINICA VETERINARIA DEL SUR" CUIT 30-69103449-2, domiciliada en 9 de Julio N° 138 de ésta ciudad, a los Sres. Walter Mucher, DNI 21.661.453, domiciliado en Pje. Cruz del Sur N° 1034 de la ciudad de Trelew y Mario Humberto Flores, DNI 92.627.197, domiciliado en Irigoyen N° 1650 8º A de la ciudad de Trelew. Oposiciones de Ley: Cr. Horacio Di Martino Inmigrantes 58, Trelew (Chubut).-

I: 21-09-11 V: 27-09-11.

EDICTO

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CLAUSULA NOVENA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: "LAS DOS NACIONES S.R.L."

DATOS DE LOS SOCIOS: JORGE HORACIO LUBO, de 63 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Rondeau 1682 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad N° 5.258.679, de nacionalidad argentino; y MARIA CRISTINA ROMERO, de 47 años de edad, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Rondeau 1682 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad N° 16.633.343, de nacionalidad argentina.

FECHA DE CONSTITUCION E INCRIPCION: constituida a los diecisiete días del mes de diciembre del año Dos mil siete, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiocho de febrero del año dos mil ocho, bajo el N° siete mil novecientos dos (7.902), al Folio trescientos seis (306), Libro Uno, Tomo Seis de Sociedades Comerciales.

CESION DE CUOTAS SOCIALES: El socio JORGE HORACIO LUBO, vende, cede y transfiere OCHOCIENTAS (800) cuotas de capital, de valor nominal unitario PESOS CIEN (\$ 100) cada una, lo que totaliza un valor nominal de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) a favor del señor JUAN PABLO PALMERO, de 23 años de edad, nacido el 11/12/1986, argentino, mecánico, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 32.520.291, con domicilio en calle Rondeau 1682 de la ciudad d Trelew, Provincia del Chubut, quien adquiere las OCHOCIENTAS (800) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) de valor de cada una, que representan un valor nominal de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).-

PARTICIPACIÓN SOCIAL: Como resultado de la presente cesión la nueva participación de los socios la siguiente: JORGE HORACIO LUBO, MIL CUOTAS (1000) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100) cada una, que totaliza un valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,0) y representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital social; MARIA CRISTINA ROMERO, DOS-CIENTAS CUOTAS (200) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y representan el 10% (diez por ciento) del capital social; y JUAN PABLO PALMERO, OCHOCIENTAS CUOTAS (800)

de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) y representan el 40% (cuarenta por ciento) del capital social; constituyendo la suma de dichas participaciones el cien por cien del capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), representado por DOS MIL (2000) cuotas de capital de PESOS CIEN (\$ 100) cada una.-

PRECIO DE LA CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA:

Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) que el vendedor ha recibido de parte del Sr. JUAN PABLO PALMERO, en su totalidad con anterioridad a este acto, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo de pago.

MODIFICACION CLAUSULA NOVENTA DEL CONTRATO CONSTITUTIVO: El Señor JORGE HORACIO LUBO renuncia a su cargo de socio gerente. Como consecuencia de la presente modificación, la cláusula Novena de Administración y representación, quedaría redactada de la siguiente manera: "La administración estará a cargo del socio MARIA CRISTINA ROMERO, quien revestirá el cargo de gerente, ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad en forma personal."

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-09-11.

EDICTO LEY 19550

FERRETERIA ARGENTINA SRL

En reunión de socios de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, presentes los señores Jesús María Rosa, DNI N° 10.147.354, con domicilio en Belgrano 518, Rawson, Provincia del Chubut; Francisco Javier Rosa, DNI N° 12.568.860, con domicilio en Tte. Pedro García 125, Trelew, Provincia del Chubut y María Teresa Rosa Aramendía, DNI N° 16.173.206, con domicilio en 9 de Julio 1101, Esquel, Provincia del Chubut, en su carácter de únicos y actuales socios de FERRETERIA ARGENTINA S.R.L., se resuelve aprobar el aumento de capital y modificación del Contrato Social. En virtud de ello el artículo 4° del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), representado por cien mil (\$ 100.000.-) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Jesús María ROSA, treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro (33.334) cuotas; Javier Francisco ROSA, treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro (33.334) cuotas; María Teresa ROSAARAMENDIA, treinta y tres mil trescientos treinta y dos (33.332) cuotas.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-09-11.

**EDICTO CONSTITUCION DE SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

SOCIOS: Eduardo Horacio Cogorno, argentino, nacido el 15 de Diciembre de 1957, Titular del Documento Nacional de Identidad número 13.978.141, CUIT. 20-13978141-5, soltero, de profesión Piloto de Pesca de Primera, domiciliado en Pasaje Grym Casa N° 148 del Barrio Gobernador Galina de la ciudad de Puerto Madryn y Felipe Curillan, argentino, nacido el 1 de Mayo del año 1954, Titular del Documento Nacional de Identidad número 11.328.613, CUIT. 20-11328613-0, casado de profesión constructor, domiciliado en calle Rawson 525 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut. **FECHA DE CONSTITUCION:** Contrato privado, de fecha 21 de Abril de 2010 y 15 de Abril de 2010. **DENOMINACION:** "PORFIDOS PUERTO MADRYN S.R.L.". **DOMICILIO LEGAL:** Pasaje Gryn Casa N° 148 del Barrio Gobernador Galina de la ciudad de Puerto Madryn. **CLAUSULA TERCERA:** La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con terceros en cualquier parte de la Republica Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: INDUSTRIALES. Mediante la explotación de tobas, riolitas, mármoles, de minas de piedras, pórfidos, bentonitas y otros minerales y de establecimientos conexos con las industria minera y en particular aquellos dedicados a la extracción y elaboración de lajas, pórfidos y granitos en todos y cada uno de los tipos y formas, mediante la explotación de Títulos, Patentes de Invención, Marcas de Fábrica, modelos y diseños industriales; **COMERCIALES:** Mediante la compraventa, importación, exportación y la distribución de los productos provenientes de sus establecimientos, de los productos similares producidos por terceros, de la materia prima, materiales, productos y subproductos, elaborados y semielaborados y de las máquinas, equipos y piezas de repuestos y accesorios necesarios para el cumplimiento del objeto social. Mediante el ejercicio de representación, concesiones, comisiones y mandatos, conferidos con respecto del presente objeto.-

CLAUSULA CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representada por Cien Cuotas de Pesos QUINIENTOS (\$ 500) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto. El mismo se suscribe totalmente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle Eduardo Horacio Cogorno, posee la cantidad de Cincuenta Cuotas y Felipe Curillan, posee la cantidad de Cincuenta Cuotas.- Los socios integran en este acto, en dinero en efectivo, y en pro-

porción a la suscripción, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en un plazo máximo de dos años y según lo disponga la gerencia.- PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años, contados ellos desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Eduardo Horacio Cogorno, quien revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-09-11.

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SARMIENTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento (Chubut) convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Octubre del año 2011 a las 16hs. en la calle Rivadavia N° 742 de la ciudad de Sarmiento, conforme como lo establece el Art. 17 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración del Ejercicio Contable N° 32 (cerrado al 30 de junio de 2011)
- 2) Memoria de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5) Designación de dos socios para la firma del acta, juntamente con el presidente y secretario.

NOTA: Art. 19 Las asambleas ordinarias y extraordinarias requieren para ser legalmente constituidas la presencia de la mitad más uno de los socios, En caso de no haber número legal, una hora después de fijada la convocatoria, funcionará con el número que estén presentes, siempre que sean una cantidad igual o mayor que la de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

CONSEJO DE FISCALES MINISTERIO PUBLICO FISCAL

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina única con asiento en Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. 26 de LOMPF),

cuya inscripción de postulantes se recepcionará desde el día 26 de Septiembre al 7 de Octubre inclusive del año 2011, de 8:00 a 13:00 hs., en la oficina del Ministerio Público Fiscal ubicada en calle Máximo Abásolo 980, 1er piso (C.P. 9000) Tel. 0297-4464271, donde se deberá requerir el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar. Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de 2011.- Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente.

ALEJANDRO D. SOULAGES
Comunicación Institucional
Procuración General

I: 21-09-11 V: 23-09-11.

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente FIGUEROA, Liliana (DNI 22.691.308), quien se desempeñó como Personal de servicio en la Escuela N° 34 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio declarado en Cayelli N° 1611 – B° San Cayetano (9000) Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2176-ME-11

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 20-09-11 V: 03-10-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
AWSTIN, Néstor Rubén
B° "432 Viv. Plan FONAVI"
Edif. 22 – Esc. 1 Dpto. C
9103 – Rawson – CHUBUT.

Se notifica al señor AWSTIN, Néstor Rubén DNI N° 11.526.570, de la siguiente Resolución RAWSON CH; 8 de Agosto de 2011, VISTO: El Expediente N° 641/11 S.I.P.ySP/ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 412/01-IPVyDU, se adjudico a favor del señor AWSTIN, Néstor Rubén, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 22 - Escalera 1 Departamento C, del Barrio "432 viviendas – Plan FONAVI- (Código 89) de la ciudad de Rawson; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la

vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 412/01-IPVyDU a favor del señor AWSTIN, Néstor Rubén DNI N° 11.526.570 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Edificio 22 - Escalera 1 Departamento C, del Barrio "432 viviendas – Plan FONAVI- (Código 89) de la ciudad de Rawson; por no ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la autorización resuelta por el Artículo 1º el señor AWSTIN, Néstor Rubén DNI N° 11.526.570, y la señora COMPOSTINI, MIRIAM VIVIANA DNI N° 20.095.456, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 2344/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, 16 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 22-09-11 V: 26-09-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor/a:
SOTZ, Rodolfo Emilio

Casa N° 5 – Barrio "16 Viviendas" – Código 40
JOSE DE SAN MARTIN – CHUBUT.

Se notifica al señor SOTZ, Rodolfo Emilio N° 11.526.533, de la siguiente Resolución Rawson CH; 11 de Agosto de 2011, VISTO: El Expediente N° 788/88 – III BSipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 532/79-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor SOTZ, Rodolfo Emilio, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 05 del Barrio "16 Viviendas – Plan Alborada Provincial II" – Código 40- de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no ocupa la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV – N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 532/79-IPVyDU a favor del señor SOTZ, Rodolfo Emilio DNI N° 11.526.533, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como casa N° 05 del Barrio "16 Viviendas – Plan Alborada Provincial II" – Código 40, de la localidad de José de San Martín.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º los señores SOTZ, Rodolfo Emilio N° 11.526.533 y VILLAGRA, Rita Mabel, DNI N° 12.742.500 y su grupo familiar, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Área de Cobranza, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVESE. RESOLUCIÓN N° 2423/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CH., 06 de Agosto de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincia de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 23-09-11 V: 27-09-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE.**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

**LEY XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 Y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: «Construcción de la Batería CG-13 Anticlinal Grande- Cerro Dragón»; presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1543/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección O en Rivadavia N° 264 10 piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de

expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 22-09-11 V: 23-09-11.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM – 2816**, para los trabajos de "Reciclaje del sistema de calefacción" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/09/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consultas de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julian (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la Página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350.-

COSTO ESTIMADO: \$ 218.840.- MAS IVA

I: 20-09-11 V: 23-09-11.

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 10/2011
-S.E.F.y C.de G.**

Objeto: **Adquisición de dos (2) camionetas tipo Pick-Up doble cabina, tracción 4x2, motor turbo diesel 2.0 como mínimo, tipo Ford Ranger, Chevrolet S10, Wolkswagen Amarok, Toyota Hilux o similar, nuevas, sin uso, cero kilómetro, año 2011”.**

FECHA DE APERTURA: El 14 de Octubre de 2011; a las 12:00 horas.

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 276.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta y seis mil).

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

CONDICION DE PAGO: Treinta (30) días de recepción de la/s unidades/es, con facturación parcial por ítem entregado, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00 (Pesos Quinientos).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles de

08:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 20-09-11 V: 26-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente Nº 2702 – ME - 11
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/11**

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR
PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

Presupuesto Oficial: \$ 2.850.000,00.-

Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 30 de Septiembre de 2011 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 20-09-11 V: 23-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente Nº 2664 – ME - 11
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/11**

Concepto: **S/ADQ. DE ARMARIOS, FICHEROS, CON-
JUNTO DOCENTE, MESAS DE COMEDOR Y SILLAS
TAPIZADAS.**

Presupuesto Oficial: \$ 3.003.000,00.-

Valor de Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 30 de Septiembre de 2011 a las 11:30 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 20-09-11 V: 23-09-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

LICITACION PUBLICA

**MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACION
POR AJUSTE ALZADO**

**“21 Mejoramientos de Viviendas en la locali-
dad de LAGO PUELO”.**

LICITACION PUBLICA Nº 94/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.585.735,25

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

Registro Provincial de Obras Públicas: \$ 792.867,63

PLAZO DE EJECUCION (EN DIAS CORRIDOS): 240

Valor del pliego: \$ 1.585,74

GARANTIA DE OFERTA: \$ 15.857,35

FECHA DE APERTURA: 14/10/11 a partir de las 9:30 Hs.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 14/10/11 hasta las 9 Hs.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

En la sede del IPV Y DU. Don Bosco Nº 297 Rawson.

NOTA IMPORTANTE

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Todos los valores son a AGOSTO 2011.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y en la sede local correspondiente.

I: 20-09-11 V: 26-09-11.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 69/11

RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIAL DEL CHUBUT.
TRAMO – EMPALME RUTA NACIONAL N° 27
(ACC. EL SOMBRERO) – LOS ALTARES.
SECCION: Km. 267,44 – Km. 313,50

OBRA: CONSTRUCCION DE MICROAGLOMERADO EN FRIO Y BANQUINAS ENRIPIADAS.

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío Tipo II y Tipo IV, fisuras y los baches del tratamiento bituminoso doble existente, ejecución de sellado de grietas y fisuras con asfaltos modificados, la reconformación de banquetas y la provisión y colocación de señalamiento vertical.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.624.473,00 al mes de Enero de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Octubre de 2011, a las 12:00 horas.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 28 de Septiembre de 2011.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.925,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 20-09-11 V: 26-09-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP**

SECCION IX

**AVISO DE LICITACION
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/11
SCOMC – UEP**

Obra: **Construcción de Estación de Servicio.**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Noventa y Seis Mil Ciento Setenta y Siete con Setenta y Un Centavos. (\$ 2.096.177,71).

Garantía de Oferta: Pesos Veinte Mil Novecientos Sesenta y Uno Con Setenta y Ocho Centavos (\$ 20.961,78).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Quinientos Quince Mil Cuatrocientos Trece con Veinticinco Centavos. (\$ 2.515.413,25).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de GUALJAINA

Plazo de ejecución: Trescientos (300) Días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo N° 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos UN MIL (\$ 1000,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial: 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas
Lugar: Unidad Ejecutora Provincial.

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo N° 550 – Rawson - Provincia del Chubut
Día: 13 de Octubre de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 20-09-11 V: 26-09-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 36-AVP-2011**

OBJETO: Adquisición de Elementos Varios (Tacógrafos GPS).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 184.605,60.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 500,00.

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Octubre De 2011 a las 12:00 hs. en Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-09-11 V: 23-09-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A**

LICITACION PUBLICA N° 39-AVP-2011

OBJETO: Ruta Provincial N° 1, Tramo: Rotonda Murchison – Empalme Ruta Provincial N° 2 – Sec-

**ción: Progresiva 2.737,11 – Progresiva 14.737,11 –
Ubicación: Departamento Biedma.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.725.019,34

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 26.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Octubre de 2011 a las 12:00 hs. en la sala de situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 20, 21, 23, 26 y 30-09-11.

PRODERPA

(Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia)

Presupuestos sobre los suministros que se detallan podrán ser presentados hasta el día 30 de Septiembre/2011

“Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el Área del ProderPA”

Descripción:

Vaqueros: Talles 27y/o M, 42, 44, y 52

Cant: 4

Camisas: Talles: 42, XL, L, S

Calzados: (Borsegos)

Talles: 39, 41, 42

Cant: 5

Camperas: Talles: N, M, XL

Cant: 5

Los Interesados podrán retirar la Solicitud de Presupuesto, y la información completa sobre las características del equipamiento solicitado, en las Oficinas del ProderPA, Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia, Pedro Martínez N° 147 – Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Teléfono – 02965-482-688/483-722 en el horario de 08:30 a 13:30 horas

I: 23-09-11 V: 27-09-11.